



PRG

RESOLUCIÓN ADJUDICATORIA PARA LA EJECUCIÓN  
DEL PROGRAMA "MUJERES Y PARTICIPACIÓN  
POLÍTICA Y SOCIAL EN LA REGIÓN DE COQUIMBO"  
DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD  
DE GÉNERO, AÑO 2026

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00043/2026**

La Serena, 10/ 02/ 2026

**VISTOS:**

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios; la Resolución Exenta N° 14 de fecha 20 de enero de 2026, que dispuso el llamado a licitación pública y aprobó las bases administrativas y técnicas del proceso; la Resolución N°265, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de 17 de abril de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales del SERNAMEG; la Resolución RA N° 121830/842/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que dispone nombramiento en Alta Dirección Pública; la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la Resolución N° 1858, de 15 de septiembre de 2023, de Contraloría General de la República, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario; Resolución N° 07 de fecha 05 de enero de 2026, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que distribuye presupuesto a las Direcciones Regionales Programa 01; Resolución N° 36 de 2024 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de Reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.
2. Que, mediante Resolución N° 265 de 2024, se delegó en quien ejerza el cargo de Directora o Director Regional, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria.
3. Que, SernamEG entre sus Objetivos Estratégicos, se encuentra mejorar los niveles de autonomía política de la diversidad de mujeres y organizaciones de mujeres y su fortalecimiento Institucional con Enfoque de Género e Interseccionalidad.

4. Que, dicho objetivo se desarrolla, por intermedio del Programa Mujeres y Participación Política y Social.

5. Que, en dicho orden de ideas, el SernamEG decidió llamar a concurso público a organizaciones privadas ejecutoras de políticas públicas, a efectos de que presenten sus propuestas de proyectos para la ejecución del Programa Mujeres y Participación Política y Social, durante el año 2026.

6. Que, SernamEG se compromete a otorgar financiamiento para el proyecto que sea adjudicado, cuya entrega estará supeditada a la firma del convenio de transferencia y ejecución y Resolución Exenta Aprobatoria, de conformidad a los recursos financieros otorgados por el presupuesto para el año 2026, de conformidad a la Ley N° 21.796, de presupuesto, y su respectiva distribución presupuestaria.

7. Que, mediante la Resolución Exenta N° 14, de fecha 20 de enero de 2026, se dispuso llamado a convocatoria pública y aprobaron las bases administrativas y técnicas para "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2026".

8. Que, con fecha 06 de febrero de 2026, se levanta acta de evaluación de la presente convocatoria, consignando que la oferta presentada por la "Universidad Católica del Norte", cumple con los criterios de evaluación de las bases obteniendo la calificación de 92, 5%, por tanto, se propone y sugiere como el ejecutor idóneo para la "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2026."

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicase la convocatoria Pública para la ejecución "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2026", conforme el acta de evaluación de fecha 06 de febrero 2026, cuyo texto es el siguiente:

En La Serena, el día 06 de febrero de 2026 a las 12:20 horas, se reunió la comisión de apertura y evaluación constituida para efectos de evaluar y proponer la adjudicación del oferente ejecutor del Programa Mujer Participación Política y Social 2026 de la región Coquimbo, compuesta por las siguientes integrantes:

- Wilma Tabilo Plaza, Encargada regional Programa MPPS
- Katherine Véliz Hermosilla, Encargada de Comunicaciones
- Norma Cartes Piñones, Encargada regional Programa BPLG

Sin perjuicio de lo anterior, el abogado Patricio Rojas Gómez, realizó el control legal de la apertura, evaluación y propuesta de adjudicación, en calidad de asesor/a de la comisión.

Los miembros de la Comisión declaran no tener o poseer conflictos de interés, ni cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en el proceso de evaluación, de acuerdo a lo indicado en los artículos 52 y 53 de la ley N°18.575 y en el artículo 12 de la ley N° 19.880 respectivamente.

El oferente que presentó propuesta para la presente Convocatoria Pública regional fue:

Nombre Oferente		RUT
1.-	Universidad Católica del Norte	81.518.400-9

#### REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD

Según bases de Convocatoria, las siguientes propuestas se declaran inadmisibles: No hay oferentes inadmisibles.

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA:

Se procede a la evaluación de la siguiente propuesta admisible:

Nombre Oferente	RUT
-----------------	-----

**Factores de evaluación de las propuestas y sus respectivas ponderaciones:**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Propuesta Técnica	40%
1. Experiencia	30%
1. Oferta Económica	15%
1. Equidad de Género	10%
1. Requisitos Formales	5%
Total	100%

Cada factor se desglosa en subfactores, **que miden aspectos descritos en las Bases Regionales de Convocatoria Pública** y el cálculo del puntaje obtenido en cada propuesta para la presente Convocatoria se obtuvo según la siguiente tabla:

Factor	Ponderación del factor	Subfactores	Ponderación de cada Subfactor
1. Propuesta Técnica	40%	1.1 Oferta técnica	25%
		1.2 Valor agregado, incluye requerimiento no solicitado, pero que agrega valor a la oferta	10%
		1.3 Carta Gantt	5%
1. Experiencia y Equipo	30%	2.1 Experiencia Institucional	15%
		2.2 Composición del Equipo de trabajo	15%
1. Oferta Económica	15%	Oferta Económica	15%
1. Equidad de Género	10%	Equidad de Género Oferente	10%
1. Cumplimiento Requisitos Formales	5%	Cumplimiento Requisitos Formales	5%
Total	100%	Total	100%

**FACTOR 1: PROPUESTA TÉCNICA (40%)**

**Subfactor 1 (25%).**

Oferta técnica.

El detalle del puntaje es el siguiente:

Propuesta	Puntaje	Porcentaje
<b>Universidad Católica del Norte</b>	100	25%

El oferente, entrega de forma detallada su propuesta técnica de acuerdo a lo exigido en las especificaciones solicitadas en las Bases de la Convocatoria Pública para la ejecución del Programa Mujer Participación Política y Social 2026.

**Subfactor 2 (10%).**

Valor agregado, incluye requerimiento no solicitado, pero que agrega valor a la oferta.

El detalle del puntaje es el siguiente:

Propuesta	Puntaje	Porcentaje
<b>Universidad Católica del Norte</b>	100	10%

El oferente cumple con la incorporación de acciones de valor agregado, de acuerdo a los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de la Convocatoria Pública para la ejecución del Programa Mujer Participación Política y Social 2026.

**Subfactor 3. (5%)**

Carta Gantt

El detalle del puntaje es el siguiente:

Propuesta	Puntaje	Porcentaje
<b>Universidad Católica del Norte</b>	100	5%

El oferente cumple con la incorporación de la Carta Gantt, de acuerdo a los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de la Convocatoria Pública para la ejecución del Programa Mujer Participación Política y Social 2026.

**FACTOR 2: EXPERIENCIA INSTITUCIONAL Y EQUIPO DE TRABAJO (45%)**

**Subfactor 1: (15%)**

Experiencia Institucional

El detalle del puntaje es el siguiente:

Propuesta	Puntaje	Porcentaje
<b>Universidad Católica del Norte</b>	100	15%

El oferente tiene una vasta experiencia institucional de más de 10 años, cumpliendo los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de la Convocatoria Pública para la ejecución del Programa Mujer Participación Política y Social 2026.

**Subfactor 2: (15%)**

Experiencia del Equipo de Trabajo

El detalle del puntaje es el siguiente:

Propuesta	Puntaje	Porcentaje
<b>Universidad Católica del Norte</b>	50	7,5%

El oferente acredita un equipo de 7 personas con experiencia demostrable en lo que se solicita en los requisitos técnicos descritos en las Bases de la Convocatoria Pública para la ejecución del Programa Mujer Participación Política y Social 2026.

**FACTOR 3. OFERTA ECONÓMICA (15%)**

El detalle del puntaje es el siguiente:

Propuesta	Puntaje	Porcentaje
<b>Universidad Católica del Norte</b>	100	15%

El oferente entrega una propuesta económica ajustada al presupuesto asignado para la ejecución, de acuerdo a los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de la Convocatoria Pública para la ejecución del Programa Mujer Participación Política y Social 2026.

**FACTOR 4: EQUIDAD DE GÉNERO (10%)**

El detalle del puntaje es el siguiente:

Propuesta	Puntaje	Porcentaje
-----------	---------	------------

<b>Universidad Católica del Norte</b>	100	10%
---------------------------------------	-----	-----

El oferente cumple con los requisitos de equidad de género, exigidos en las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de la Convocatoria Pública para la ejecución del Programa Mujer Participación Política y Social 2026.

#### **FACTOR 5: REQUISITOS FORMALES (5%)**

El detalle del puntaje es el siguiente:

Propuesta	Puntaje	Porcentaje
<b>Universidad Católica del Norte</b>	100	5%

El oferente entrega la totalidad de los requisitos formales en tiempo y forma, de acuerdo a los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas solicitadas en las

Política y Social 2026.

#### **TABLA RESUMEN DE PUNTAJES POR OFERENTES:**

Según lo anterior, el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes admisibles evaluados por la presente comisión en cada Factor, es el siguiente:

Factor	Subfactor	Puntaje Universidad Católica del Norte
1	1.1.	25%
	1.2.	10%
	1.3.	5%
2	2.1.	15%
	2.2.	7,5%
3		15%
4		10%
5		5%
<b>Total</b>		<b>92,5%</b>

#### **Conclusión:**

La Comisión de Evaluación termina su sesión del día 06 de febrero de 2026, siendo las 13:00 horas y recomienda según resultados de la evaluación realizada, adjudicar Convocatoria Pública para la ejecución regional del Programa Mujer y Participación Política y Social, al oferente **Universidad Católica del Norte**, RUT 81.518.400-9, por un monto total de \$30.000.000.- (IVA incluido).

Se adjunta propuesta técnica del oferente propuesto para ser adjudicado según puntaje obtenido en evaluación

Firman el acta de la Comisión Evaluadora que adjudica al oferente antes individualizado para la ejecución regional del Programa Mujer Participación Política y Social 2026 en la región de Coquimbo con fecha 06 de febrero, modalidad presencial.

**ARTICULO 2°:** Impútese el gasto que demande la convocatoria pública que se adjudica mediante este acto administrativo, por la suma de **\$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos)**, incluyendo todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2026", Programa 01; Subtítulo 24; asignación 012.

**ARTÍCULO 3°:** **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal de gobierno Transparente de SERNAMEG.



**PRISCILLA INES OLIVARES VERASAY**  
Directora Regional  
Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De Género

**Distribución:**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO